

Seguro de Invalidez



Renta Invalidez

Abona una pensión mensual por dos tipos de invalidez:

- Permanente y Total: imposibilidad de ejercer la **profesión o actividad laboral habitual**.
- Permanente y Absoluta: imposibilidad **de ejercer cualquier profesión o actividad laboral**.

Ventajas

- **Protección de los ingresos:** por eventualidad grave, como una invalidez.
- Complementa la prestación de la Seguridad Social.
- Periodo de **carencia** inferior a los requeridos de cotización de la Seguridad Social para la pensión de invalidez.

Principales características

- **Edad mínima de contratación:** más de 16 años.
- **Edad máxima de contratación:** 61 años.
- **Duración de la cobertura de la persona asegurada:** anual renovable, hasta los 67 años, o antes, por jubilación.

*Para mantener y preservar el poder adquisitivo de las prestaciones, La Mutua puede actualizar anualmente el importe asegurado teniendo en consideración la evolución del índice de precios al consumo (IPC).

Contacto



938 275 621



674 363 081



mutuasocialcorp.com/ata-autonomos/



ata@social-corp.com



Lunes-Jueves: 9h a 18h
Viernes: 9h a 15h
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Layetana 39 2º
08003 Barcelona

Coberturas

- Duración de la cobertura:
 - **Invalidez Permanente y Total:**
 - Si se produce en menores de 56 años, la duración de la renta será de 36 mensualidades.
 - Si se produce entre los 56 y los 61 años, la duración de la renta será hasta los 67 años.
 - Si se produce entre los 62 y los 66 años, la renta será de 60 mensualidades.
 - **Invalidez Permanente y Absoluta:**
 - Si se produce en menores de 62 años, la duración de la renta será hasta los 67 años.
 - Si se produce entre los 62 y los 66 años, la renta será de 60 mensualidades.

Servicios adicionales incluidos

Tarjeta de Servicios

Ofrece una gama de servicios y asistencia.

La tarjeta es gratuita en el caso de tener contratado un seguro de riesgo.

Servicio de ayuda y orientación a la invalidez

Servicio incluido para las personas aseguradas en la prestación de renta de invalidez.

Privilegios

Descuentos y condiciones especiales en empresas con acuerdos con SocialCorp.

Con SocialCorp
un mundo
de servicios
a tu alcance

Servicios concertados con terceras entidades.

Más información

Servicio de ayuda y orientación a la invalidez

- Acompañamiento emocional y resiliencia.
- Terapias alternativas.
- Servicio de información médica.
- Segunda opinión médica.
- Orientación y asesoramiento psicológico telefónico.
- Servicio de compras y encargo.
- Servicio de telefarmacia con receta.

Fraccionamiento de las cuotas

- Las cuotas admiten fraccionamiento: mensual, trimestral o semestral.

Fiscalidad de las cuotas

- Les cuotas abonadas pueden reducir la base imponible del IRPF con las limitaciones establecidas por la normativa fiscal.